

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****40170** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el concurso voluntario ordinario núm. 408/2008-DA en el que se ha dictado con fecha 7/06/2017 auto de autorización de venta directa de las fincas 2.797 y 2.812 de Hospitalet, del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con CIF A-80163587, con domicilio en C/ Alfonso Molina, s/n, La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

Autorizar a la Administración Concursal para llevar a efecto la venta directa de las fincas registrales por los precios indicados en las ofertas recibidas y aceptadas, que se indican a continuación

Finca	Activo	Municipio	Deuda hipotecaria reconocida en Textos Definitivos	Precio de venta alcanzado	Valor de tasación
2.797	VIVIENDA Manzana:18 Planta:14 Letra/Núm:CIB2	L'Hospitalet (Barcelona)	579.701	320.010	315.734
2.812	VIVIENDA Manzana:18 Planta:17 Letra/Núm:CIB1	L'Hospitalet (Barcelona)	601.752	337.650	332.085

Procédase a continuar esta autorización de venta con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de diez días desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (vid. art. 155.4 in fine LC).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 15 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048949-1